



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 360/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 14 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL277/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PROYECTOS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E22/119/2022**, de fecha 04 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de pintura, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/666/2022**, de fecha 12 de septiembre del año 2022, suscrito por la LC.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL277/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PROYECTOS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 06 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 18 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la C. María de la Luz Ortega Vargas, en su carácter de Auxiliar Logístico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V., PROVEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V., KILKER, S.A. DE C.V., y DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLIS**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 28 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número CPSEJ/782/2022 de fecha 31 del mes de octubre del año 2022, validado por la C. María de la Luz Ortega Vargas, en su carácter de Auxiliar Logístico del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.
1	272.00	Kit de esmalte epóxico blanco	Si cumple con la totalidad de las características técnicas requeridas	Si cumple con la totalidad de las características técnicas requeridas
2	187.00	Kit de esmalte epóxico verde	Si cumple con la totalidad de las características técnicas requeridas	Si cumple con la totalidad de las características técnicas requeridas
3	864.00	Pintura de esmalte alquidílico	Si cumple con la totalidad de las características técnicas requeridas	Si cumple con la totalidad de las características técnicas requeridas
4	428.00	Pintura acrílica para canchas	Si cumple con la totalidad de las características técnicas requeridas	Si cumple con la totalidad de las características técnicas requeridas
5	2,774.00	Pintura vinílica	Si cumple con la totalidad de las características técnicas requeridas	Si cumple con la totalidad de las características técnicas requeridas
Cartas de satisfacción			Si cumple con la totalidad de las cartas satisfacción solicitadas	No cumple ya que el licitante solo presenta 1 carta de satisfacción en relación a los contratos presentados, debiendo presentar 3 cartas de acuerdo al anexo técnico de las bases
Certificado ISO 45001 a nombre de la licitante			Si cumple al presentar el certificado ISO 45001 a su nombre	No cumple al no presentar el certificado ISO 45001 a su nombre, de acuerdo a la viñeta 4 del punto 7 obligaciones de los participantes

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANTIDAD	Descripción	IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.		PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	KITS	272.00	KIT PINTURA ESMALTE, ESMALTE EPOXICO 24 HRS, PRESENTACIÓN DE 4 LITROS. POR CADA 4 LITROS INCLUIRÁ	\$1,547.30	\$420,865.60	\$1,583.04	\$430,586.88





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

			2 LITROS DE CATALIZADOR Y 1 LITRO DE SOLVENTE				
2	KITS	187.00	KIT PINTURA ESMALTE, ESMALTE EPOXICO VERDE 24 HRS. PRESENTACION DE 4 LITROS. POR CADA 4 LITROS INCLUIRÁ 2 LITROS DE CATALIZADOR Y 1 LITRO DE SOLVENTE	\$1,686.90	\$315,450.30	\$1,724.74	\$322,526.38
3	LITRO	864.00	PINTURA ESMALTE, ALQUIDALICO VARIOS COLORES	\$291.50	\$251,856.00	\$298.34	\$257,765.76
4	LITRO	428.00	PINTURA ACRILICA, PARA CANCHAS, ANTIDERRAPANTE Y ANTIREFLEJANTE, VARIOS COLORES	\$414.90	\$177,577.20	\$424.99	\$181,895.72
5	LITRO	2,774.00	PINTURA VINILICA, VARIOS COLORES	\$114.90	\$318,732.60	\$117.35	\$325,528.90
SUBTOTAL:				\$1,484,481.70	SUBTOTAL:		\$1,518,303.64
I.V.A.:				\$237,517.07	I.V.A.:		\$242,928.58
TOTAL:				\$ 1,721,998.77	TOTAL:		\$1,761,232.22

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,721,998.77 (un millón setecientos veintiún mil novecientos noventa y ocho pesos 77/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. María de la Luz Ortega Vargas, en su carácter de Auxiliar Logístico del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de noviembre del año 2022. Así como, Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadajajara, Jalisco, México

C. Maria Dolores Reyes León.

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Juan José Ramos Fernández

Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Maria Aurora Fernández Guerrero

Vocal suplente de la Secretaria de Desarrollo Económico

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoria de la
Secretaría de Administración

Lic. Carlos Delgado Avila

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

CP

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL277/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PROYECTOS DEL CENTRO DE
PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**.